

Guayaquil, 7 de julio de 2022
Nro. 206-CPOA-UA-CPGE-2022

CERTIFICACIÓN DE COMPONENTES POA 2022

Con fecha 17 de diciembre de 2013, mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Con fecha 2 de septiembre de 2020, en concordancia con la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045, indica en su artículo segundo, literal d) *"El Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica aprobará las reformas al POA (...)"*

Con fecha 10 de enero de 2022, mediante Sesión Ordinaria, la Comisión de Gestión Estratégica e Institucional, revisó y aprobó el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Contrataciones de Universidad de las Artes de 2022.

Con fecha 12 de enero de 2022, mediante Resolución No. UA-OCS-RSE-2022-001, el Órgano Colegiado Superior (OCS) resuelve en su artículo 1: *"Aprobar el Plan Operativo Anual-POA 2022 de la Universidad de las Artes"*, además el artículo 2 dispone: *"Notificar la presente resolución a la Secretaría Administrativa y a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica para que coordinen su ejecución con las unidades correspondientes"*.

Con fecha 2 de junio de 2022, mediante Memorando Nro. UA-DRI-2022-0080-M, la Dirección de Relaciones Internacionales solicita a la Máxima Autoridad, *"(...) la reforma a la resolución Nro. R-UA-2022-009 de fecha 31 de mayo de 2022, de tal forma que se autorice el reembolso a la funcionaria Tania Navarrete, quien asumirá el costo de su pasaje internacional ruta Guayaquil- París- Guayaquil, en vista de lo manifestado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Talento Humano"*.

Con fecha 10 de junio de 2022, mediante Memorando Nro. UA-R-2022-0233-M, se notifica la Resolución No. R-UA-2022-010, la cual menciona en el Artículo Segundo: *"Por cuanto la adquisición de pasaje por parte de la funcionaria Tania Navarrete, Directora Ejecutiva del Centro de Producción e Innovación, conviene a los intereses económicos de la Institución, se aprueba una vez que se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestaria el pago de reembolso del pasaje adquirido por la Directora Ejecutiva del Centro de Producción e Innovación, para lo cual la Dirección Financiera realizará el trámite y solicitará la documentación pertinente a fin de ejecutar la presente disposición."*

Con fecha 21 de junio de 2022, mediante Memorando Nro. UA-MZ14-2022-0076-M, el Centro de Producción e Innovación, solicita financiamiento y certificación POA para la tarea "Reembolsos. Contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas internacionales para funcionarios y servidores de la Universidad de las Artes", con ítem presupuestario 530302, por un monto de \$ 1.979,32 USD.

La Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica al revisar la Planificación Operativa Anual, sobre las bases de los antecedentes expuestos:

CERTIFICA

Que en el Plan Operativo Anual de la Universidad de las Artes del año 2022 una vez realizado el análisis de los saldos POA y presupuestarios, consta la siguiente tarea: "Reembolsos. Contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas internacionales para funcionarios y servidores de la Universidad de las Artes", con ítem presupuestario 530302, por lo que se CERTIFICA la tarea de acuerdo a la siguiente información:

